#

**EnraizArte**

**1° SALÓN DE ARTES VISUALES 2021**

 **MANCh**

**EnraizArte** es una búsqueda de nuestras raíces originarias en la que se propone utilizar las representaciones iconográficas de las comunidades prehispánicas locales, a través de la confección de obras actuales que plasmen los **Trazos** **Nativos,** utilizando diferentes expresiones artísticas. Esta propuesta tiene como objetivo fortalecer nuestra identidad a través del conocimiento, la difusión y la revalorización de los diseños empleados por las distintas comunidades que habitaron las sierras de Córdoba. Estos “Trazos Nativos”, hoy, llegan a nosotros a través de investigaciones arqueológicas que nos permiten conocer objetos líticos, cerámicos y óseos (recipientes, torteros, estatuillas antropomorfas), pinturas y grabados en las paredes de cuevas y aleros en los que nuestros antepasados se expresaron.

* Para conocer sobre los diseños Iconográficos de las sierras de Córdoba se recomienda consultar: <http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/trazosnativos/?p=621>

**REGLAMENTO**

**Disciplina Dibujo, Pintura, Grabado, arte textil, fotografía (Técnica Mixta)**

**Art. 1 / DE LOS Y LAS ARTISTAS Y OBRAS QUE PUEDEN PARTICIPAR**

 Podrán participar artistas mayores de 18 años, argentinos/as o extranjeros/as, con un mínimo de dos años de residencia permanente en el país, demostrable con D.N.I. o Pasaporte.

El concurso es para obras dentro de la modalidad dibujo, pintura, grabado, que no hayan participado de convocatorias colectivas o competencias equivalentes y hayan sido creadas en los últimos 2 (dos) años. Tomarán parte del concurso solo quienes se inscriban en él y cumplan con los requisitos que se indican en los artículos 2 y 3 de este reglamento.

**Art. 2 / DE LAS OBRAS Art.**

**2a / Características generales**

 a) Tamaño: de 0,60 cm como máximo y 0,40 cm como mínimo. Dentro de estas medidas podrán tener cualquier forma o proporción. En el caso que tenga marco, la medida total incluye al mismo. Con relación al espesor de la obra no debe superar los 3 cm.

b) En el caso de los polípticos (dípticos, trípticos, etc.) la suma de las partes no deberá exceder las medidas mencionadas en el punto a). c) Técnica: se aceptarán obras comprendidas en todas las expresiones dentro del campo del dibujo, pintura, grabado, arte textil, arte digital. Es condición que las obras y los materiales empleados garanticen perdurabilidad, a los fines de su conservación a futuro.

**Art. 2b / Obras excluidas No serán admitidas las siguientes obras:**

∙ Las que no reúnan las características referidas en el Art. 2a.

∙ Las que pertenezcan a autores/as que no cumplan con los requisitos formales de los Arts. 1º y 3º del presente reglamento.

∙ Las que hayan participado en concursos, premios, convocatorias o salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o cualquier otro de índole competitivo.

∙ Los plagios.

∙ Las de artistas fallecidos/as, presentadas por terceros.

∙ Obras efímeras o que evidencien en su realización problemas para su conservación. Quienes conformen el jurado tendrán en cuenta durante la selección las condiciones de conservación a futuro de las piezas, en vistas a su posible inclusión en colecciones.

∙ Las que se presenten una vez vencido el plazo, conforme al cronograma de presentación de obras.

∙ Las obras presentadas por jurados o familiares de éstos hasta el 3º grado de parentesco, o quienes tengan con ellos una significativa relación personal o profesional.

∙ Las obras con pintura y otros componentes frescos o no debidamente estabilizados.

.

∙ Las obras cuyo año de ejecución supere los dos años de realización.

**Art. 3 / DE LA INSCRIPCIÓN**

**Art. 3a / Cómo participar**

 ∙ La inscripción debidamente registrada revestirá el carácter de declaración jurada, por la cual se manifiesta conocer y aceptar el presente Reglamento.

∙ La inscripción en el concurso se realiza exclusivamente a través del envío del formulario <https://forms.gle/hEf3oXqYxqSCJwKf7>

* Se admitirá solo 1 (una) obra por participante.
* El valor de la inscripción será de doscientos ($200.-) por cada obra.
* Deberá completar los datos de la obra a presentar y adjuntar imágenes (una como mínimo y dos como máximo) de la misma obra. Al menos una de ellas deberá mostrar la obra completa, la restante deberá ser un detalle particular que el/la artista considere relevante destacar de acuerdo con las características propias de esta.

∙ No se podrá participar del concurso con más de una obra.

∙ Solo se considerará exitosa la inscripción si se completan todos los requisitos (formulario, foto/s y aceptación del presente reglamento) que se detallan en el Anexo Instructivo de Inscripción.

**Art. 3b/ Plazo de inscripción y cronograma del concurso**

* Convocatoria e inscripciones: 7 de Noviembre de 2021.

∙ Cierre de Convocatoria e inscripciones: 7 de Diciembre de 2021.

∙ Publicación de las obras seleccionadas: 10 de Diciembre de 2021.

 ∙ Recepción de obras seleccionadas: 14 al 17 de Diciembre de 2021. De 9 a 16 hs.

∙ Publicación de las obras premiadas: 17 de Diciembre de 2021.

 ∙ Inauguración de la muestra: 19 de diciembre 2021 a las 19 hs.

**Art. 3c/ Potestad del Organizador El Organizador**

 Cuando a solo juicio y criterio lo estime conveniente o por circunstancias de fuerza mayor y/o imprevistas, podrá modificar el lugar, medio y modo de exhibición de las obras, como así también cualquier otro aspecto vinculado con las presentes bases, tales como presentación de obras seleccionadas, plazos, fechas, etc., sin necesidad de expresión de causa y en cualquiera de sus etapas. Cualquier modificación introducida por el Organizador, será válida con solo ser comunicada en el sitio, por correo electrónico, redes sociales y/o por cualquier otro medio que el Organizador determine.

 **Art. 3d/**

**Envío de datos de los artistas seleccionados**

Las personas seleccionadas remitirán a la Organización datos adicionales sobre su obra, que se soliciten vía correo electrónico, si así lo requiera el Jurado de Selección o Premiación para determinar la adjudicación de premios.

 **Art. 4 / DE LA PRESENTACIÓN FISICA DE LAS OBRAS SELECCIONADAS**

**Art 4. a**

Las obras seleccionadas que participarán en la exposición, deberán ser entregadas en en el Museo Arqueológico Numba Charava, en Parque Estancia La Quinta, Los Zorzales 240, Villa Carlos Paz- Córdoba. En el caso de obras que se remiten desde otras localidades/provincias, deberán enviarse en un envoltorio firme y seguro, con un rótulo exterior, consignando el nombre del o de la artista remitente y como destinatario: “1° Salón de Artes Visuales 2021.” Museo Arqueológico Numba Charava. No se aceptarán aquellas obras que al momento de la presentación se encuentren deterioradas.

Las obras deben estar firmadas y rotuladas al dorso de la obra, en el margen superior izquierdo, con letra de imprenta legible, con los siguientes datos:

∙ Nombre y Apellido

 ∙ Medidas

∙ Técnica

∙ Título de la obra

∙ Año de ejecución

∙ Indicaciones de cómo debe colgarse la obra.

 La obra deberá ser presentada lista para ser colgada.

El envío y retiro de las obras es por cuenta exclusiva de los participantes.

Solo serán puestas a disposición del jurado las obras que hayan sido formalmente recibidas por el Organizador, antes del día 19 de Diciembre de 2021 .El/La Coordinador/a tendrá la facultad de excluir del concurso aquellas obras que no se ajusten a reglamento. Si lo hiciera, dejará constancia de ello en un acta.

**Art 4. B**

 De acuerdo con la situación epidemiológica vigente, si el Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal, decretaran medidas durante el período propuesto según cronograma que impidan la recepción de obras seleccionadas; la Organización lo comunicará a los y las artistas vía web, correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que determine el Organizador.

**Art. 4c / Indemnidad**

 El Organizador velará en todo momento por la conservación de las obras presentadas al concurso. Sin perjuicio de ello, quienes se presenten procederán a contratar, por sus propios medios, un seguro que cubra eventuales destrucciones, deterioros, pérdida, extravío, hurto o robo, por una prima que cubra el valor que el autor estime para su obra.

En definitiva, los autores/as se hacen cargo exclusivamente, por su cuenta y exclusivo riesgo, de los deterioros, robos, hurtos, destrucciones totales y/o parciales y/o pérdidas que por cualquier causa y naturaleza pueda sufrir su obra, tanto en el lugar de su depósito y/o sede de su exposición y/o en los traslados, quedando el Organizador, Coordinador y Veedor liberados de toda responsabilidad al respecto.

**Art. 4d / Exhibición**

 Todas las obras seleccionadas para participar del concurso serán exhibidas en el Museo Arqueológico Numba Charava”, según fechas a comunicar por correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que determine el Organizador.

De acuerdo con la situación epidemiológica vigente, la Organización podrá modificar la modalidad de exhibición presencial a virtual por los canales institucionales “Museo Arqueológico Numba Charava”, según fechas a comunicar vía correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que determine el Organizador. En ese caso, la Organización se comunicará previamente con los artistas seleccionados vía correo electrónico. La entrega de los premios se efectuará el día de la inauguración de la muestra. Los artistas seleccionados y premiados serán informados con antelación suficiente.

**Art. 4e/ Devolución**

Por cada obra recibida, el Organizador extenderá un recibo, que será requerido al momento de devolución. Esta se llevará a cabo en el mismo lugar de recepción Los Zorzales 240 y en el término de un mes a partir de la finalización de la exhibición del concurso. Para retirar las obras no premiadas el/la participante deberá presentar el correspondiente comprobante de recepción y el D.N.I. Cuando retire un tercero/a, además del comprobante de recepción, éste/a deberá presentar una autorización con la firma

del autor/a y su aclaración, su propio D.N.I. y una fotocopia del D.N.I. del autor/a. Los días y horarios de devolución serán publicados en el sitio web, por correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que el Organizador determine. El retiro y embalaje especial de las obras correrá por cuenta de los/las artistas.

El Organizador sólo realizará un envoltorio de características simples para resguardar las obras que deban viajar por flete a otras localidades/provincias. El Organizador no remitirá las obras a los/las artistas ni asumirá gastos de transporte o flete que se pudieran generar por el traslado de las obras. Los/las artistas deberán retirar las obras indefectiblemente en el plazo previsto por la organización. Vencido el mismo, el Organizador podrá disponer el resguardo de las obras no retiradas por un plazo adicional de 45 (cuarenta y cinco) días. Quienes deseen recuperar sus obras en el último plazo mencionado, deberán comunicarse con el Museo Arqueológico Numba Charava, para coordinar la fecha cierta de entrega. Vencidos todos los plazos y comunicaciones, el Organizador podrá hacer libre uso o disposición de todas aquellas obras que no hayan sido 8 retiradas en los plazos establecidos, sin obligación de abonar indemnización o importe alguno al autor por dicho concepto. Los y las artistas renuncian a todo derecho sobre las obras no retiradas. Se considerarán para las devoluciones de obras las disposiciones sanitarias vigentes a nivel municipal, provincial o nacional.

**Art. 5 / DE LOS PREMIOS**

La Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura, de Villa Carlos Paz otorgará a los artistas plásticos, cuyas obras sean seleccionadas en los tres primeros lugares, un viaje, para 2 (dos) personas, por dos días, en las Sierras de Córdoba.

Se seleccionarán 14 (catorce) obras, que permanecerán expuestas hasta el 1 de Marzo 2021 en la sala del –MANCHh-, se entregarán diploma.

Se otorgarán a los participantes, catálogos del Premio Pinturas, del Banco de la Provincia de Córdoba, donado por el Museo “Arq.Fransisco Tamburini”.

Los/Las candidatos/as pueden realizar consultas por correo electrónico artemanch2@gmail.com

**Art. 7 / AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN**

Las personas seleccionadas para competir por el premio autorizan expresamente al Organizador, por el solo hecho de presentarse en el concurso, a realizar, reproducir y publicar imágenes de las obras presentadas, como así también las imágenes/fotografías/retratos en los que aparezcan, figuren o se identifique a los/las autores/as, enviadas por ellos o registradas en el marco o con motivo de la presente edición del concurso, sin derecho a retribución y/o compensación alguna. Podrá hacerlo por sí, o por intermedio de terceros, en forma total o parcial, en cualquier soporte, y sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza. Específicamente, autorizan a exponer y publicar las imágenes en portales de Internet u otros medios no tradicionales.

**Art. 8 / CATÁLOGO**

 El Organizador podrá exhibir y publicar las obras seleccionadas y premiadas en un folleto, catálogo, publicación digital o cualquier otro formato que considere conveniente.

**Art. 9 / ACEPTACIÓN DE ESTE REGLAMENTO**

 La sola inscripción y participación en el Concurso, implica la aceptación de este reglamento en todas sus partes.

**Art. 10 / CARÁCTER DE FALLO**

Las decisiones y fallos del Jurado revisten el carácter de inapelables, por lo que no podrán ser objetados. **Art. 11 / SITUACIONES NO PREVISTAS**

 Todo caso no previsto en este reglamento será resuelto por el Organizador y su decisión será inapelable.

**Art. 12 / MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO**

 El Organizador se reserva en todo momento el derecho de modificar el presente reglamento.

**Art. 13 / DEL/ LA COORDINADOR/A**

El Organizador designará un coordinador/a del concurso, con las siguientes funciones: a) Colaborar en la organización del concurso. b) Proponer un listado preliminar de Jurados de la disciplina convocada. c) Velar por la aplicación del presente reglamento y resolver toda duda que se pudiese presentar en la interpretación de sus disposiciones. d) Asesorar a la Organización en las consultas planteadas por los/las participantes, si las hubiere. 10 e) Representar al Organizador ante el Jurado y responder a las consultas de este. f) Labrar las actas de actuación del Jurado y prestar asistencia y colaboración al mismo. g) Dar participación y consideración al Veedor/a designado por el Organizador. h) Realizar la curación de la muestra expositiva. i) Colaborar en la difusión del concurso, en todas las etapas de su desarrollo. La aceptación del cargo por parte del Coordinador/a implica el conocimiento, aceptación y observancia del presente reglamento, al que deberá ajustar su actuación.

 **Art. 14/ DEL/LA VEEDOR/A**

 El veedor/a observará y registrará las acciones del proceso del Concurso y de las actuaciones del Coordinador/a y Jurado al momento de la premiación y en relación con las especificaciones del presente Reglamento.

 **Art. 15 / DEL JURADO**

**Art. 15a / Composición**

 La selección y adjudicación de premios estará a cargo de un jurado de especialistas en la disciplina convocada, integrada por cinco (3) personas, a elección del Organizador. El Coordinador/a remitirá al Organizador un listado preliminar de jurados para una posterior selección por parte del Organizador. En caso de producirse vacantes, el Organizador se reserva la facultad de cubrirlas por sus propios medios.

**Art. 15b / Actuación**

Quienes conformen el Jurado actuarán en dos instancias consecutivas: una primera etapa de selección de las obras y una segunda etapa de premiación de las obras. En cada una de las instancias participarán todos los que lo conformen

**Como Jurado de Selección**

 Sobre la base de las obras que sometan los inscriptos, es función del Jurado de selección determinar las obras que pasarán a la instancia de selección. Finalizada la etapa de selección, el Organizador del concurso notificará a través de su correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que determine, el listado de artistas seleccionados/as.

1. **Como Jurado de Premiación**

Sobre la base de las obras seleccionadas, quienes conformen el Jurado de Premiación determinarán los premios y menciones correspondientes. Al momento de la premiación se labrará un acta, que será firmada o refrendada en forma digital o electrónica por los/las integrantes del Jurado de Selección y Premiación y supervisada por el/la Coordinador/a y Veedor/a. Labrada el acta de premiación, el Organizador del concurso notificará a través de su sitio web, por correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que determine, el listado de artistas premiados. Los/las participantes del concurso no podrán objetar a los/las integrantes del jurado sus decisiones.

 **Art. 15c / Responsabilidades**

a) Quienes conformen el Jurado juzgarán las obras sobre la base de sus méritos estéticos, a exclusión de toda otra consideración.

b) Los/las integrantes del jurado justificarán con los argumentos que crean convenientes sus criterios, conclusiones y votos. Las actas de sus reuniones podrán reflejar sintéticamente sus deliberaciones y decisiones.

c) Los/las integrantes del jurado que no asistan a una sesión ya sea virtual o presencial sin causa justificada, se tendrá por renunciante y será reemplazado automáticamente por un suplente a designar por el Organizador y el Coordinador del Premio, o bien se dispondrá la continuidad de la premiación con los/las jurados presentes en esa instancia.

d) Los/las jurados no se comunicarán con los/las participantes, la prensa o el público y guardarán reserva sobre sus deliberaciones y opiniones, más allá de lo que conste en las actas de sus reuniones. Estas serán el único instrumento de expresión del jurado.

e) No podrán ser jurados los directores de museos, centros culturales, provinciales o municipales del ámbito de la cultura de la Provincia de Córdoba.

 f) La aceptación del cargo por parte del jurado implica el conocimiento, aceptación y observancia del presente reglamento, al que deberá ajustar su actuación.

**Art. 15d / Actas**

De las actuaciones de los/las jurados se labrarán las actas correspondientes, que deberán reflejar las distintas alternativas de la votación que se presenten. Las actas del jurado podrán ser consultadas por los y las artistas cuyas obras fueron seleccionadas, luego de publicado el fallo. Dado el contexto actual de emergencia sanitaria dispuesto con motivo de la pandemia COVID – 19, las actas podrán ser firmadas o refrendadas por los/las jurados, de manera digital o electrónica, lo que se tiene por aceptado por los/las artistas con el solo hecho de su presentación en el presente Concurso.

**INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN**

**Disciplina Dibujo, Pintura, Grabado, arte textil, fotografía (Técnica Mixta)**

∙ El/la participante deberá registrarse, completar en con sus datos personales <https://forms.gle/hEf3oXqYxqSCJwKf7>

∙ Deberá completar los datos de la obra a presentar y adjuntar una imagen como mínimo y dos como máximo de la misma obra. Al menos una de ellas deberá mostrar la obra completa, la restante deberá ser de un detalle particular que el artista considere relevante destacar.

∙ El peso de cada una de las imágenes a adjuntar no podrá superar los 10 MB y su calidad deberá ser alta (300 dpi).

∙ Para completar el proceso de inscripción deberá aceptar las bases y condiciones, tildando la opción en el sistema, e inscribirse. Solo se considerará exitosa la inscripción si se completan todos los requisitos (formulario, foto/s y aceptación del presente reglamento). El sistema enviará un correo electrónico confirmando la correcta inscripción. Si el/la participante no lo recibe, significa que el proceso no fue completado correctamente.

 Los/las candidatos/as pueden realizar consultas por correo electrónico a artemanch2@gmail.com